



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008085087)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de septiembre de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las parcelas 07.1 y 07.3, eliminando los retranqueos laterales en los linderos 1 y 2, en el ámbito del SUB-EE-8.2, correspondiente al polígono industrial "El Nevero", del Plan General Municipal, presentado por D. Ramón Muñoz Bigeriego, en representación de Mercabadajoz, S.A., y redactado por los arquitectos, D. Daniel Jiménez Ferrera y D. Jaime Olivera Quintanilla.

Habiéndose procedido en fecha 15 de octubre de 2008 y n.º BA/89/08 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

*ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora para el desarrollo del polígono 18. (2009080524)*

En sesión ordinaria de 29 de enero de 2009, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, el Ayuntamiento-Pleno ha adoptado acuerdo relativo a la declaración de viabilidad del polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, cuyo contenido íntegro es el que sigue:

"Examinado el escrito presentado por D. Paulino Sendin Gutiérrez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 18, constituida para el desarrollo del polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, en el que se formula consulta en virtud de lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, sobre viabilidad de la transformación urbanizadora que proponen en el polígono 18 de esta localidad.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos por los Servicios Municipales, y examinadas las condiciones técnicas mínimas de las obras de urbanización, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de marzo de 1992, la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Servicios Municipales, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora propuesta.